

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

11506 *Despido/ceses en general 956/2015*

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL N° 956/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE TORO ARCOS contra la empresa MILENIO DE OBRAS PUBLICAS S.L., JUAN TORRES MARI Y OTROS, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D. JOSÉ TORO ARCOS** contra **MILENIO DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U., ADMINISTRADOR CONCURSAL UNAI OLABARRIETA DE FRUTOS y FOGASA**, declarando la improcedencia del despido del actor, de fecha 30.10.2015, y condeno a **MILENIO DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.** a estar y pasar por la anterior declaración, y a optar, o bien por la readmisión del actor, con abono de los salarios de tramitación a razón de 46,66 euros diarios, desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, o bien le indemnice, en la cuantía de 1.668,10 euros.

Condeno igualmente a **MILENIO DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.**, a abonar al actor, en concepto de salarios pendientes, un importe de 445,67 euros más el 10 % de interés por mora.

Condeno igualmente a **MILENIO DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.**, a abonar al actor, en concepto de costas, la cantidad de 300 euros.

Condeno al **ADMINISTRADOR CONCURSAL UNAI OLABARRIETA DE FRUTOS**, a estar y pasar por dichas declaraciones.

Absuelvo al **FOGASA**, sin perjuicio de sus responsabilidades subsidiarias.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MILENIO DE OBRAS PUBLICAS, SL y a JUAN A. TORRES MARI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

